

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.761/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 19 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 109/2013, denominada **"Programa Elige Vivir Sano - J.V. 318 Viviendas, Alto Hospicio"** ID 3447-329 -LE13.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 109/2013, denominada **"Programa Elige Vivir Sano - J.V. 318 Viviendas, Alto Hospicio"** ID 3447-329 -LE13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 109/2013, denominada **"Programa Elige Vivir Sano - J.V. 318 Viviendas, Alto Hospicio"** ID 3447-329 -LE13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	<i>Miércoles, 21 de Agosto de 2013</i>
Inicio Consultas	:	<i>Miércoles, 21 de Agosto de 2013, desde las 21:00 hrs.</i>
Término Consultas	:	<i>Lunes, 26 de Agosto de 2013, hasta las 12:00 hrs.</i>
Respuestas	:	<i>Miércoles, 28 de Agosto de 2013, desde las 12:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	:	<i>Miércoles, 11 de Septiembre de 2013, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	:	<i>Miércoles, 11 de Septiembre de 2013, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (cinco por ciento), del valor total contratado.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- 3% (tres por ciento), del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.


7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mahc.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/MGM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dom
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal